

OSORNO, 07 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. ANA CARDENAS ÁLVAREZ.-

DECRETO N° 9576//

VISTOS:

La solicitud idoc 426402 de fecha 30 de junio de 2014, de la Sra. Ana Cárdenas Álvarez, mediante la cual solicitan la Casa del Deportista para el día 26 de julio de 2014, desde las 09:00 a 17:00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad social para recaudar fondos y financiar operación de cáncer de vuestra hija.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con asistencia social, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

El Informe social de fecha 03 de julio de 2014.-

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04 de julio de 2014 y la autorización con Ord. N°796 de fecha 07 de julio de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

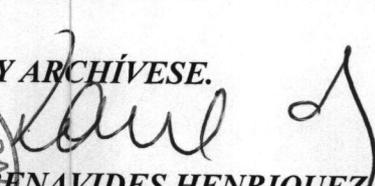
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

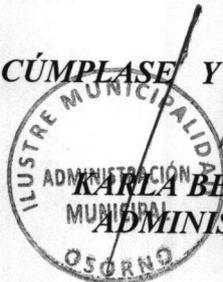
DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, a la Sra. Ana Cárdenas Álvarez, de derechos municipales por el uso de la Casa del Deportista, el día 26 de julio de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Deportes
- Administración Municipal